

Resolución N.º 197.

Santiago, diecisiete de julio de  
mil novecientos ochenta y cinco.

No ha lugar a lo solicitado por el  
señor Alcalde, sin perjuicio de in-  
formar a la autoridad respectiva  
sobre la existencia de la Resolución  
N.º 104, de 7 de setiembre de 1981,  
de esta Comisión Resolutiva.

Ejécute en el mismo sentido a la H. Co-  
misión de la IV Región.

Rol 245-85.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Sr. Alcalde.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*